

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023)

Exoneración 2008-00563

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 1 de diciembre de 2022 se condenó en costas a la parte demandada, se señala como agencias en derecho la suma de \$ 1.000.000

La comunicación proveniente de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se agrega el proceso para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ